

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio Cesar Nava de la Riva', written in a cursive style. The signature is located to the right of the text 'Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.'



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/2085

BITÁCORA: 32/G3-0094/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 08 de Diciembre de 2016

ALFONSO RUIZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/16/2005 de fecha 25 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 36.645 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16678621	16678623
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.871 Metros cúbicos rollo	1	4	4	16678624	16678624
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 95.216 Metros cúbicos rollo	7	5	11	16678625	16678631
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 17.853 Metros cúbicos rollo	2	12	13	16678632	16678633
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, madera en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 59.926 Metros cúbicos rollo	6	14	19	16678634	16678639
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, leñas en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 34.957 Metros cúbicos rollo	4	20	23	16678640	16678643
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 119.949 Metros cúbicos rollo	13	24	36	16678644	16678656
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 44.970 Metros cúbicos rollo	5	37	41	16678657	16678661
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76, Valparaiso, D-32-049-SIE-005/15, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 26.233 Metros cúbicos rollo	3	42	44	16678662	16678664

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**OFICIO N° DFZ152-201/16/2085  
BITÁCORA: 32/G3-0094/11/16**

Zacatecas, Zacatecas, 08 de Diciembre de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

**M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA**

- C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
  - Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
  - Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
  - Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
  - Mtro. Saicmón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
  - Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

